



CONSEJEROS Y AUDITORES EN SEGURIDAD SOCIAL, S.C.
www.cass-abogados.com

Vamos
por 25 años +

CIRCULAR 7/2010

Abril 13 del 2010.

ACUERDO DEL CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, RELATIVO AL OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y NEGATIVA DE PENSIONES.

A Clientes de éste Despacho:

En su edición del día de hoy, el Diario Oficial de la Federación publica el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.240210/26.P.DPES** que dictara el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su sesión del 24 de febrero del presente año, relativo a la autorización para delegar el otorgamiento, negativa y modificaciones de pensiones a diversos funcionarios de la institución.

Así, mediante el referido Acuerdo, se delega ahora, - en adición a los Jefes de Departamento de Pensiones Subdelegacionales, Jefes de Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas y Jefes Delegacionales de Servicio de Prestaciones Económicas y Sociales, funcionarios que ya tenían la facultad -, en los Subdelegados y los Jefes de Oficina de Pensiones Delegacionales, la facultad de firmar bajo su estricta responsabilidad, las resoluciones para conceder, rechazar y modificar las pensiones que conforme a la Ley del Seguro Social le corresponde otorgar al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio del ejercicio directo de esta facultad por parte de los Delegados Regionales, Estatales y del Distrito Federal.

Así mismo, en el Acuerdo en cuestión se autoriza a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que, a través de la Coordinación de Prestaciones Económicas, instaure los mecanismos de control que se consideren necesarios para el la implementación de la delegación de la facultad antes señalada.

El Acuerdo entrará en vigor el día de mañana y con ello se abroga el Acuerdo 454/2004, dictado por el referido Órgano Colegiado de Gobierno en sesión del 22 de septiembre de 2004 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2005.

Reciban un cordial saludo.
Javier Patiño Rodríguez.



Consejeros y Auditores en Seguridad Social, S.C.
Juan Tinoco No. 33, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, México D.F. 03910
Tels: 5664.4846 / 5664.4697 / 5664.0750 Fax: 5651.4175
cass@cass-abogados.com www.cass-abogados.com